



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a los catorce días de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 15H00, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, alcalde, Lic. Glenda Arteaga Barros, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Manuel Balladares Pérez, Sr. Pablo Briones Macías, Ing. Diana Carnero Elizalde, Ing. Fernando Crespo Andía, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos y Sra. Germania Romero Ponguillo, además, se encuentra presente la Ab. Brenda Torres Chávez, Procuradora Síndica Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Karina Vivar Erazo, Secretaria General y de Concejo MM, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

**- Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el lunes doce de junio del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, **el señor alcalde Juan Carlos Rivera Gutiérrez,** deja en consideración el orden del día, la **concejala Ing. Diana Carnero Elizalde, mociona** para que se apruebe el orden del día, moción que es **apoyada por el señor alcalde Juan Carlos Rivera Gutiérrez.**

El señor alcalde **Juan Carlos Rivera Gutiérrez,** dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Aprobado.
- **Concejala, Sra. Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Apoyó la moción, aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1.- Himno al cantón Naranjal.
- 2.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 04-2023 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el miércoles 07 de junio del 2023.
- 3.- Conocimiento del informe de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**Resolución 017.-**

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.



**1.- Himno al cantón Naranjal.** (Se escucha cantar con orgullo y alegría el Himno al cantón Naranjal)

**2.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria 04-2023 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el miércoles 07 de junio del 2023.**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico, el acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 07 de junio del presente año, la misma que está en consideración del concejo.

- **Vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros, expresa.-** Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros concejales, Síndica, Secretaria, amigos, medios de comunicación, mociono para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del siete de junio del presente año.

- **El concejal Ing. Fernando Crespo Andía,** apoya la moción presentada por vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros.

El señor alcalde **Juan Carlos Rivera Gutiérrez,** dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-2023 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el miércoles 07 de junio del 2023. **Resolución 018.-**

**3.- Conocimiento del informe de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, para mayor información tenemos la presencia del Econ. Willian Ramón Andrade, Director Gestión Financiero Andrade, que está dispuesto a brindar una explicación al respecto.

- **Director de Gestión Financiera MM, Econ. Willian Ramón Andrade, manifiesta.-** Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, ciudadanía presente, con



memorándum GADM-CN-DF-2023-0149, de 14 de junio del 2023, presenté el informe que dice lo siguiente:

## INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA

### 1. Aspectos generales

Con memorándum GADM-CN-ALCALDÍA-JCRG N.-23005, suscrito por Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, en calidad de alcalde del cantón Naranjal, solicita el informe de situación financiera a efectos de ser puesto en conocimiento al I. Concejo Cantonal, en la sesión del miércoles 14 de junio del presente año.

Dicho esto, en cumplimiento a las funciones y responsabilidades atribuidas a la máxima autoridad financiera, dispuestas en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NARANJAL, detallo:

*“d) Proporcionar al Concejo, la Alcaldía la información financiera necesaria y oportuna que facilite la toma de decisiones de la municipalidad.*

*l) Analizar, interpretar y emitir informes sobre los estados financieros y sobre cualquier otro asunto relativo a la administración financiera y someterlas a consideración del alcalde y presentar la demás información que requieran los organismos de control.”*

En ese sentido, la Dirección de Gestión Financiera, tiene como misión: “Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del cantón Naranjal”

Por tanto, mediante el presente informe, se analizará el estado actual financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal.

### 2. Marco legal

#### Constitución de la República del Ecuador:

*“Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta*



*días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaborada por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, registrará el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.”*

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Libro II, Título I:**

Artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: “(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos 10 Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.”

*“Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”*



**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**

*“Art. 171.- Tipos de recursos financieros. - Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:*

- a) Ingresos propios de la gestión;*
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;*
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;*
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos*
- e) naturales no renovables; y,*
- f) Recursos provenientes de financiamiento.”*

*“Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.*

*Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.”*

*“Art. 172.- Ingresos propios de la gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.*

*Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios. La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos. Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.”*



### 3. Análisis

#### 3.1. Presupuesto municipal.

Código Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por comprometer	Saldo por devengar	Saldo por pagar
51	GASTOS EN PERSONAL	2244966,65	0,00	2244966,65	860780,90	860780,90	799391,20	1384185,75	1384185,75	61389,70
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298789,45	0,00	298789,45	187536,28	187536,28	184111,37	111253,17	111253,17	3424,91
56	GASTOS FINANCIEROS	596762,61	0,00	596762,61	251787,48	251616,90	251616,90	344975,13	345145,71	170,58
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	157603,27	0,00	157603,27	139919,64	139616,96	48020,39	17683,63	17986,31	91899,25
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	128164,70	0,00	128164,70	51446,38	51446,38	51446,38	76718,32	76718,32	0,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4532426,62	0,00	4532426,62	2100245,20	2100245,20	2009181,42	2432181,42	2432181,42	91063,78
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2530694,78	0,00	2530694,78	727678,75	727678,75	697217,74	1803016,03	1803016,03	30461,01
75	OBRAS PUBLICAS	5166463,24	0,00	5166463,24	627283,29	627283,29	619584,42	4539179,95	4539179,95	7698,87
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	14528,43	0,00	14528,43	530,00	530,00	530,00	13998,43	13998,43	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	288885,41	0,00	288885,41	131791,98	131791,98	131769,62	157093,43	157093,43	22,36
84	BIENES DE LARGA DURACION	1010146,59	0,00	1010146,59	821370,04	821370,04	820087,40	188776,55	188776,55	1282,64
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	509542,63	0,00	509542,63	188304,73	188304,73	188304,73	321237,90	321237,90	0,00
97	PASIVO CIRCULANTE	1819355,10	0,00	1819355,10	1793425,19	1793425,19	1449050,20	25929,91	25929,91	344374,99
99	OTROS PASIVOS	20249,80	0,00	20249,80	15708,40	15708,40	15665,90	4541,40	4541,40	42,50
	<b>TOTAL</b>	<b>19318579,28</b>	<b>0,00</b>	<b>19318579,28</b>	<b>7897808,26</b>	<b>7897335,00</b>	<b>7265977,67</b>	<b>11420771,02</b>	<b>11421244,28</b>	<b>631830,59</b>

Tabla 1.- Detalle del presupuesto municipal 2023.

En el ejercicio fiscal 2023, se inicia con una asignación de USD 19.318.579,28, en cuanto a lo comprometido se establece un monto USD 7.897.808,26, resultando un saldo por comprometer de en lo que resta del año de USD 11.420.771,02 a nivel de cédulas presupuestarias.

#### 3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el año 2019, los ingresos efectivos alcanzaron un monto de USD 15.888.295,31 superando la recaudación de los años 2020 al 2021, respecto a los montos registrados en los años 2020 y 2021 se establecen las cifras menores del rango comparativo, esto es USD 14.741.287,78 y USD 15.775.987,90 respectivamente.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
AÑO	ASIGNACIÓN INICIAL		INGRESOS EFECTIVOS		EJECUTADO	
2019	USD	16.000.000,00	USD	15.888.295,31	USD	14.326.900,89
2020	USD	16.000.000,00	USD	14.741.287,78	USD	16.281.799,88
2021	USD	16.900.000,00	USD	15.775.987,90	USD	14.640.108,33
2022	USD	14.146.865,78	USD	17.629.373,20	USD	19.165.233,88
2023 ENERO A ABRIL	USD	19.318.579,28	USD	6.747.201,23	USD	6.913.976,57

Tabla 2.- Ejecución presupuestaria 2019 al mes de abril 2023.

Bajo este contexto se define por ingresos efectivos los siguientes:

1. Ingresos propios de la gestión;
2. Transferencias del presupuesto general del Estado;
3. Otro tipo de transferencias, legados y donaciones
4. Recursos provenientes de financiamiento.

Para el año en curso, con corte al mes de abril, se determina una recaudación de ingresos propios de USD 1.706.743,60, clasificándolos de acuerdo con los impuestos municipales, contribuciones especiales de mejoras y las tasas establecidas mediante ordenanzas legalmente constituidas.

En la siguiente tabla, se puede verificar la recaudación mensual 2023, demostrando que, con porcentajes significativos, el catastro rural es el mayor rubro de los ingresos respecto a los demás módulos de impuestos y tasas.

Además, existe una diferencia del 30% entre el mes de enero y febrero de la recaudación total y variaciones decrecientes en los meses siguientes.

% de representación mensual de la recaudación del año 2023								
Modulo	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	V. Recaudado	%	V. Recaudado	%	V. Recaudado	%	V. Recaudado	%
Agua y Alcan	\$ 56.669,79	7%	\$ 30.309,54	12%	\$ 41.965,02	11%	\$ 27.978,62	12%
Alcabalas	\$ 143.213,57	17%	\$ 20.598,50	8%	\$ 76.089,27	19%	\$ 23.689,99	11%
Catastro Rural	\$ 390.171,24	46%	\$ 101.305,64	41%	\$ 76.192,70	19%	\$ 87.739,24	39%
Catastro Urbano	\$ 137.202,29	16%	\$ 36.428,96	15%	\$ 34.520,08	9%	\$ 15.829,31	7%
Certificaciones	\$ 1.102,00	0%	\$ 1.065,00	0%	\$ 1.620,00	0%	\$ 1.078,00	0%
Certificaciones Registro Propiedad	\$ 10.078,00	1%	\$ 5.744,00	2%	\$ 8.875,75	2%	\$ 6.321,00	3%
Control Territorial	\$ 1.293,02	0%	\$ 2.384,54	1%	\$ 2.537,50	1%	\$ 2.511,19	1%
Convenios de Pago	\$ 817,13	0%	\$ 443,53	0%	\$ 3.157,50	1%	\$ 475,76	0%
Facturación	\$ 375,63	0%	\$ 282,83	0%	\$ 479,63	0%	\$ 404,45	0%
Formularios	\$ 2.373,00	0%	\$ 2.169,00	1%	\$ 3.283,50	1%	\$ 2.076,00	1%
Mejoras	\$ 7.924,20	1%	\$ 4.096,12	2%	\$ 4.485,95	1%	\$ 2.229,45	1%
Patentes	\$ 23.290,10	3%	\$ 5.057,42	2%	\$ 10.135,18	3%	\$ 11.423,98	5%
Plusvalía	\$ 6.192,99	1%	\$ 6.064,69	2%	\$ 5.934,83	2%	\$ 2.821,50	1%
Registro Propiedad	\$ 21.637,42	3%	\$ 9.507,25	4%	\$ 17.158,06	4%	\$ 9.908,66	4%
Reintegros	\$ 704,86	0%	\$ 586,00	0%	\$ 576,75	0%	\$ 1.030,92	0%
Servicios Agua	\$ 341,63	0%	\$ 360,50	0%	\$ 1.150,92	0%	\$ 180,92	0%
Tramite	\$ 39.941,91	5%	\$ 18.353,22	7%	\$ 105.021,11	27%	\$ 29.775,34	13%
<b>Total</b>	<b>\$ 843.328,78</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 244.756,74</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 393.183,75</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 225.474,33</b>	<b>100%</b>

Tabla 3.- Detalle de recaudación tributarias.



Sin embargo, las emisiones o ingresos propios totales corresponden a USD 4.208.863,49 con corte a mayo 2023. En este sentido, se debe señalar que la recaudación 2023 representa el 41% de los rubros emitidos.

Se observa que, el mayor número de títulos emitidos es de Agua y Alcantarillado, a pesar de que, según los registros de recaudación, no es una cantidad representativa.

Módulo	Nro. de Títulos	Total Emitido
Agua y Alcantarillado	61562	244.151,69
Alcabalas	896	280.863,90
Catastro Rural	41313	1.998.874,86
Catastro Urbano	20575	463.836,27
Certificaciones	2903	6.483,00
Certificaciones Registro Propiedad	4143	35.721,00
Control Territorial	348	10.507,61
Convenios de Pago	1410	8.747,13
Facturación	290	1.034,75
Formularios	3483	11.675,83
Mejoras	59977	13.111,67
Patentes	4832	662.780,40
Plusvalía	235	28.165,44
Registro Propiedad	1521	68.008,18
Reintegros	7	2.057,67
Servicios Agua	45	2.742,39
Tramite	3037	370.101,70
<b>Total</b>	<b>206.577</b>	<b>4.208.863,49</b>

Tabla 4.- Emisiones de títulos correspondientes a los impuestos, CEM y tasas municipales.

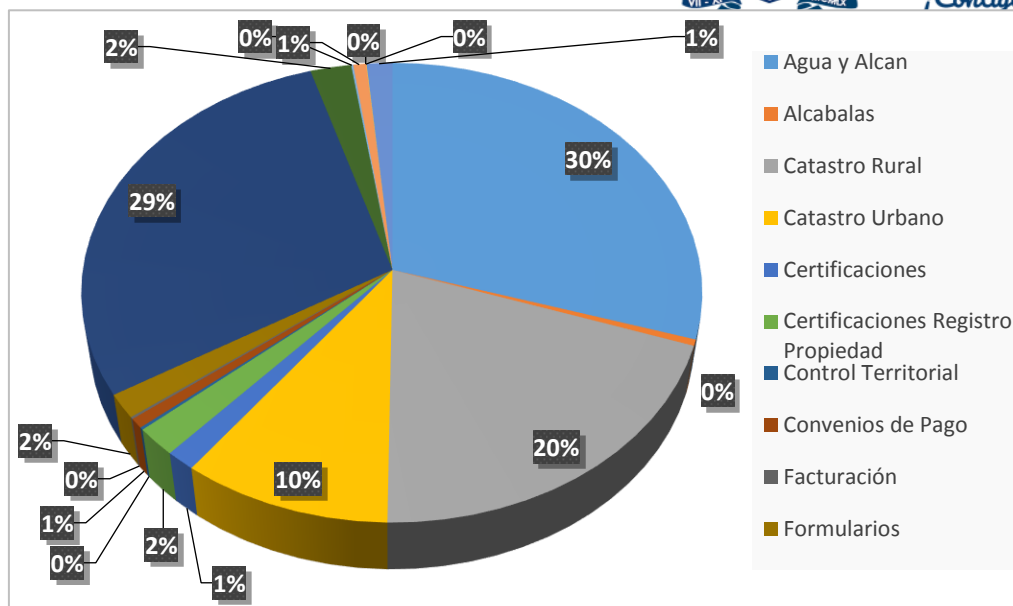


Ilustración 1.- Gráfica porcentual de emisiones de títulos. (2023)

Los ingresos dependen en su mayoría de los factores exógenos de la municipalidad. Los ingresos que no dependen de factores propios de la municipalidad son los ingresos del presupuesto general del estado, esto depende del curso macroeconómico de la economía ecuatoriana, son estos los que en todos los años en análisis son superiores al resto. Por lo que, se puede observar, que al menos en niveles descriptivos los ingresos propios no han sido estimulados.

Al inicio del presente ejercicio fiscal, se tuvo una cartera vencida de USD 8.0429.864,94; consecuencia de no gestionar de forma óptima y eficiente la acción de cobro, de manera que, los valores codificados por ingresos propios tengan una brecha menor entre los rubros recaudados en cada cierre.

### CRÉDITOS VIGENTES

Se detalla el listado de los créditos vigentes que el GAD Municipal de Naranjal mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador:

PROYECTOS	MONTO
Construcción fase 1 del sistema de agua potable de la ciudad de Naranjal y de la cabecera parroquial rural Santa Rosa de Flandes.	USD. 5.498.699,60
“Adquisición de un vehículo tipo hidrocleaner para el mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en el cantón naranjal, provincia del guayas.	USD. 311.036,52
Adquisición de cuatro vehículos recolectores, tres de 20 yardas cúbicas y uno de 25, con caja compactadora - carga posterior para el mejoramiento de la recolección y disposición final de los residuos sólidos del cantón Naranjal, provincia del Guayas.	USD. 683.767,50
“Estudios de factibilidad y diseños definitivos de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial integral para la cabecera cantonal de Naranjal”	USD. 168.888,20
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 6.493.503,62</b>

Tabla 5.- Proyectos BDE.



### 3.3. DEUDA DE AÑOS ANTERIORES AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Las obligaciones tributarias correspondientes al año 2017 hasta marzo 2019, comprendidas por retenciones en la fuente e Impuesto al Valor Agregado (IVA), ascendían a un saldo de USD 1.068.980,12.

Por consiguiente, con Oficio No.: 109012023OC2R00451, la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, hay que informar, que el proceso ha sido finalizado mediante compensaciones que correspondían a las resoluciones de devolución; por lo que, al 23 de enero de 2023, establecen los valores adeudados, una vez compensados ciertas obligaciones:

Descripción del impuesto	Año	Mes	Saldo al 23 de enero de 2023
IVA MENSUAL	2019	1	USD 203.207,24
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	1	USD 50.045,18
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	2	USD 19.235,81
IVA MENSUAL	2019	2	USD 66.745,74
IVA MENSUAL	2019	3	USD 79.741,00
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	3	USD 31.037,33

Tabla 6.- Detalle de la deuda al SRI con corte 23 de enero de 2023.

A partir de febrero 2023, se realizaron pagos parciales y totales de las siguientes obligaciones tributarias pendientes:

DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	AÑO	MES	FECHA DE PAGO	VALOR
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	2	10/02/2023	USD 19.294,53
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	3	15/02/2023	USD 31.132,27
IVA MENSUAL	2019	1	13/03/2023	USD 50.000,00
			12/04/2023	USD 50.000,00
			11/05/2023	USD 50.000,00

Tabla 7.- Pagos realizados de las obligaciones tributarias pendientes.

Como gestión actual, se dispuso con fecha 12 de junio de 2023, a la Jefatura de Contabilidad, mediante Memorando N°.: GADM-CN-DF-2023-0147-M, la cancelación total de las obligaciones tributarias, de las cuales, a la fecha se adeudaba un total de USD 254.790,41 bajo el siguiente detalle:



VALORES ADEUDADOS AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS							
Descripción del impuesto	Año	Mes	PAGADO	SALDO IMPUESTO	SALDO INTERÉS	SALDO MULTA	SALDO A LA FECHA
IVA MENSUAL	2019	1	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 55.074,90	\$ 55.074,90
RETENCIONES EN LA FUENTE	2019	1	\$ -	\$ 24.444,46	\$ 893,44	\$ 25.600,72	\$ 50.938,62
IVA MENSUAL	2019	2	\$ -	\$ 28.816,81	\$ 10.153,83	\$ 28.816,81	\$ 67.787,45
IVA MENSUAL	2019	3	\$ -	\$ 34.535,30	\$ 11.918,84	\$ 34.535,30	\$ 80.989,44
TOTAL							\$ 254.790,41

### 3.4. REDUCCIÓN DE ASIGNACIONES

Mediante Acuerdo N 0.27, de fecha 30 de mayo de 2023, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas, da a conocer el valor de TRANSFERENCIA ESTIMADA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En este cuerpo legal se observa que al GADMC Naranjal le corresponde recibir en el 2023 un total de **USD 9.590.554,64**, este acuerdo N 027 deroga al Acuerdo Ministerial No. 004 de fecha 10 de febrero de 2023, mediante el cual se publicaron las asignaciones por Modelo de Equidad Territorial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en esa ocasión el GADMC Naranjal tenía como asignación anual estimada **USD 10.291.662,19**.

#### 4. Conclusiones. –

- Para el ejercicio económico del año 2020 el Concejo Cantonal aprueba el presupuesto municipal, en el cual se recaudan al cierre de año USD14.741.287,78 y se ejecutan en total USD16.281.799,88, este periodo económico atípico se vio marcado por la pandemia del COVID 19, el cual repercutió en la economía local, nacional y global, por lo cual los ingresos del GADMCN disminuyen considerablemente.
- Para el ejercicio económico del año 2021 el Concejo Municipal de Naranjal, aprueba la proforma presupuestaria, en su ejecución en este presupuesto el GADMCN recauda USD15.775.987,90 y ejecuta en egresos un total de USD14.640.108,33.
- Para el ejercicio económico del año 2022 el Concejo Municipal aprueba la proforma presupuestaria, en su ejecución el GADMCN recauda en el año 2022 un total de USD17.629.373,20 y tiene un total de egresos de USD19.165.233,88 este nivel de gasto se debe a los montos comprometidos de proyectos ejecutados de arrastre del 2021 y pago de planillas de proyectos financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, que se financia con los saldos de caja bancos y cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico del año 2021 y apertura del año 2022.



- El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, emite acuerdo N.º 27, en el que estima una reducción a nivel de asignaciones de **USD 701.107,55**.
- Las deudas por obligaciones tributarias de años anteriores (2017-2019), han sido pagadas de forma parcial hasta mayo 2023; sin embargo, a fin de gestionar de forma óptima y responsable, esta administración cumple con el pago total al **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, que asciende a un valor de USD 254.790,41. En consecuencia, se reactivarán los Centros de Desarrollo Infantil y Adultos Mayores, por lo que se estima una inversión del Ministerio de Inclusión Económica y Social alrededor de USD 350.000,00 al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal, resultando cifras positivas para las tasas de empleo.
- El presupuesto prorrogado que se presenta en este momento será aprobado con fecha 15 de julio por el Ilustre Concejo Municipal, de acuerdo con la estructuración financiera y la priorización del gasto corriente y el gasto de inversión.

Esto es lo que he presentado y lo he traído al seno del concejo cantonal, para que se enteren de la situación de qué es lo que ha sucedido, también ya se está realizando el POA hasta fin de año y también estaremos realizando el POA para el 2024, de esta manera se está trabajando por toda la situación que se nos ha presentado por los valores asignados por parte del gobierno, se ha pagado y de haberse puesto al día con el SRI y poder conseguir nuevamente los convenios con el MIES, a su vez también estar en la lista blanca para que el GAD cantonal sea sujeto de crédito, eso es todo lo que puedo informar, gracias.

**- Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez.- expresa.-** Muchas gracias señor Director Financiero, como ustedes pudieron escuchar ciudadanía presente, estamos siempre comprometidos con los niños, los adultos mayores, porque hemos cancelado lo adeudado y poder seguir adelante con los proyectos, ustedes saben que las guarderías están cerradas pero a partir del primero de julio estarán abiertas, mi compromiso es siempre con Naranjal, soy nacido y criado aquí, y tenemos que tener la frente en alto al caminar por las calles de Naranjal, por lo tanto, una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro concluida la sesión cuando son las 15:16 razón por la que se agradece la presencia de los señores concejales firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica.

Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez  
ALCALDE

Ab. Karina Vivar Erazo  
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM

**JUAN CARLOS RIVERA**  
ALCALDE DE NARANJAL